

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA CUENTA PÚBLICA DE LA ESCUELA LOS AVELLANOS DE POLCURA.

Huépil, 18 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1254/2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las actividades organizadas por la escuela Los Avellanos de Polcura, según OFICIO N° 25 del 11 de abril de 2016, para la entrega de su cuenta Publica anual el día 18 de abril del presente en el establecimiento educacional.
2. La necesidad de financiar las actividades solicitadas por los establecimientos educacionales rurales como son adquisición de insumos de coctel para la atención de la comunidad participante.
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos del Departamento de Educacion. **DAEM**

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para la Cuenta Pública de la escuela Los Avellanos de Polcura, el día 18 de abril del presente en el establecimiento, por un monto de \$ 126.305.- (ciento veintiséis mil trescientos cinco pesos), valor más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. **DAEM**.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE~~



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JMSM/GEPL/JPS/SMM/mss.-

